



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0104

Ate, 01 FEB. 2023

VISTO: El informe de cumplimiento N° 0058-2023-MDA/GAF-SGRH sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; La Resolución de Alcaldía N° 0023-2023; y, el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, el Memorándum N° 094-2023-MDA/A del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el informe de cumplimiento sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que el numeral 18.3, artículo 18 del *Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, prevé los requisitos mínimos para los directivos públicos del nivel local, agregándose que el numeral 12.2 del artículo 12, prescribe que para las municipalidades con clasificación A0, los requisitos mínimos de la Ley, solo se aplican hasta el segundo nivel organizacional (gerentes), por lo cual los demás puestos se rigen —indefectiblemente— por el instrumento de gestión vigente, que para el caso de la Municipalidad Distrital Ate, es el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, el mismo que también será empleado para complementar los requisitos mínimos de la Ley, en tanto y en cuanto sean superiores al mínimo fijado;

Que, el informe de cumplimiento contiene la evaluación de la propuesta de la contadora pública VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ, para que ocupe el puesto de gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de nuestro Corporativo Municipal, concluyendo que la referida profesional cumple con los requisitos mínimos del puesto, conforme la documentación que obra adjunta a su hoja de vida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el *Manual de Clasificador de Cargos* que prevé las funciones, responsabilidades y perfil para el puesto de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de agosto de 2021, establece que en la administración pública procede el encargo de funciones, el mismo que no requiere cumplir con los requisitos mínimos del puesto, cuyas funciones se encargan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0023-2023, se resuelve, designar a partir del 4 de enero de 2023, a la contadora pública Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, en el puesto de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);



Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Memorandum N° 094-2023-MDA/A, el Despacho de Alcaldía señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar el puesto de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas a la contadora pública Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ate, con retención de su cargo, en tanto se designe al titular;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada al 30 de enero de 2023, a la contadora pública **VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ**, el puesto de **GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Ate**, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Económico, en tanto, se designe al titular en el referido cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE